

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio 5 de 1997.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, referente a la asignación de un automotor a los Juzgados Civiles con competencia en asuntos de familia y capacidad de las personas, y lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 59/95; y

CONSIDERANDO:

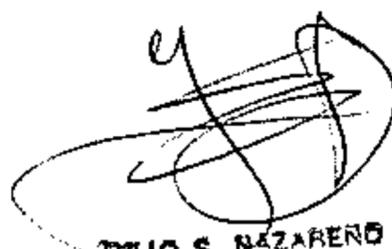
Que al examen de la cuestión, y con criterio de contención del gasto, se advierte la necesidad de asignar un automotor a los Juzgados mencionados precedentemente, a fin de lograr un adecuado servicio de Justicia.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Asignar a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil con competencia en los asuntos de familia y capacidad de las personas, el vehículo marca **Ford Falcon**, dominio **C-0.941.203**.

2°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal para su archivo.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION